



UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE


**ucm**

Vicerrectoría de  
Investigación y  
Postgrado



**DPUCM**

Dirección de Postgrado  
Universidad Católica del Maule



**CONVOCATORIA ANUAL DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO  
INTERNO  
LÍNEA TESIS DE POSTGRADO  
PERIODO 2024**

**Talca, Agosto 2024**

## CONVOCATORIA

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) ha definido como una de sus líneas estratégicas la planificación de planes de investigación que contribuyan a la productividad científica de la Universidad, apoyando y garantizando un ambiente integrado de valores éticos y principios cristianos que favorezcan el desarrollo de investigación básica y aplicada, promoviendo la vinculación interdisciplinaria, interfacultades y la respuesta a diferentes problemáticas del medio regional y nacional.

Por lo anterior, se invita a los/as estudiantes de Postgrado de la Universidad Católica del Maule que estén en fase de desarrollo o término del trabajo de graduación que conlleve a la obtención de un **grado académico (Magíster o Doctorado)** o a un **postítulo (Especialidades Médicas o de Salud)**, a postular de la **Convocatoria anual de Proyectos de Investigación con Financiamiento Interno, Línea Tesis de Postgrado 2024**, la cual se desarrollará en el área de investigación:

### **Línea de Proyectos conducentes a Publicación de Artículo en revista indexada, Tesis y Proyecto de Grado de Postgrado.**

Estos proyectos de financiamiento interno estarán destinados para costear algunos insumos asociados a la ejecución y término de tesis o trabajos formativos equivalentes, que podrán durar entre **1 año** (para el caso de **especialidades** y programas de **magíster**) y **2 años** (para programas de **Doctorado**).

El apoyo a los estudiantes para el desarrollo de su trabajo de graduación consistirá en un máximo de **\$400.000.- (pesos chilenos)** por proyecto, el cual deberá ejecutarse dentro de un plazo **máximo de 6 meses**, contados desde la fecha de firma del convenio de financiamiento interno de desarrollo investigativo. Se podrá solicitar **un único plazo adicional de máximo 6 meses** para la **entrega del producto comprometido**.

Los productos asociados a estos proyectos serán **publicaciones indexadas** o **informe de su trabajo formativo equivalente**, los cuales deberán **estar en formato digital oficializado en biblioteca**.

El estudiante que desee postular a este beneficio deberá tener un/a académico/a tutor/a o guía, correspondiente a **quien dirija la tesis o trabajo formativo equivalente**, quien asumirá como **investigador/a patrocinante y responsable de los recursos ante la Universidad**.

### **Aportes del financiamiento**

El apoyo financiero otorgado para los estudiantes de Postgrado que adjudiquen la presente convocatoria, considera:

1. Costear algunos de los **insumos asociados** a pagos de personal de apoyo para el levantamiento de información, traducciones, edición de manuscritos, apoyo metodológico, transcripciones y otros necesarios y debidamente justificados.
2. Financiar **viáticos y pasajes nacionales** para el estudiante de postgrado del proyecto, con objeto de realizar actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto y debidamente justificados (revisión bibliográfica, recolección de datos experimentales en el laboratorio o en terreno, entrevistas, aplicación de cuestionarios u otra actividad vinculada a la ejecución).
3. Costear **gastos de alimentación** asociados a actividades claves para la ejecución del proyecto. (Coffee break, servicios de catering, colaciones saludables, etc). Con respecto a los **gastos de operación**, se podrán financiar gastos tales como: Adquisición de reactivos e insumos de laboratorio, bibliografía, contratación de servicios de traducción y edición de paper y apoyo metodológico, entre otros.
4. Financiar costos asociados a la publicación de **un artículo Open Access**. El/la estudiante deberá ser **primer autor o autor por correspondencia** de dicha publicación.

El apoyo otorgado por esta convocatoria **no financia** bienes de capital como la compra de equipos computacionales, ni muebles, entre otros. De este mismo modo, la asistenta a cursos, congresos, seminarios u otras actividades de la misma índole no están consideradas.

**Todos los activos fijos adquiridos serán inventariados a nombre de la UCM en la unidad que corresponda y deberán ser devueltos una vez que termine el proyecto.**

La **bibliografía** quedará en **calidad de préstamo** para los **estudiantes de postgrado hasta la finalización del proyecto**, en donde pasará a **formar parte del patrimonio del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Católica del Maule**.

### **Entrega de Antecedentes**

Quienes estén interesados en postular deberán completar el siguiente formulario de postulación ([Formulario Línea Tesis de Postgrado 2024](#)), considerando toda la información solicitada y los archivos en formato **PDF único** a la Analista de Postgrado, Srta. Macarena Parra Rubilar ([mparrar@ucm.cl](mailto:mparrar@ucm.cl)) con copia a la asistente de Postgrado ([pvalenzuelag@ucm.cl](mailto:pvalenzuelag@ucm.cl)) considerando:

1. Certificado de alumno regular y concentración de notas del programa en curso.
2. Examen de calificación o proyecto de tesis o trabajo formativo equivalente **Aprobado**.
3. Carta de apoyo de la Decanatura de la Facultad o quien dirija el centro donde esté adscrito el/la investigador/a patrocinante del estudiante. Esta carta deberá incluir claramente la **Asociación de la investigación** a realizar con la **Línea de investigación** declarada en el programa,
4. Carta de recepción de antecedentes del/de los Comité/s correspondientes, si el proyecto de tesis o trabajo formativo equivalente a postular involucra:
  - i Estudios con **seres humanos y levantamiento de datos**, deberán ser recepcionados por el **Comité de Ética Científico (CEC)** de la UCM<sup>1</sup>,
  - ii **Trabajos con estudiantes en laboratorios**, deberán ser recepcionados por el **Comité Institucional de Bioseguridad (CIB)** de la UCM<sup>2</sup>,
  - iii Estudios con **animales y/o manipulación genética**, deberán ser recepcionados por el **Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL)** de la UCM<sup>3</sup>,

---

<sup>1</sup> Para más información, visitar <https://portal.ucm.cl/comite-etica-cientifico>

<sup>2</sup> Para más información, visitar <https://cib.ucm.cl/>

<sup>3</sup> Para más información, visitar <https://portal.ucm.cl/cicual-ucm>

5. Carta de recomendación del estudiante postulante, emitida por el/la investigador/a patrocinante, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- i No podrán participar como investigador/a patrocinante quienes tengan perfeccionamientos académicos vigentes, suspendidos o inconclusos
  - ii No podrán participar como investigador/a patrocinante quienes tengan proyectos internos en los que no hayan cumplido con sus productos comprometidos.
  - iii No podrán participar como investigador/a patrocinante quienes no pertenezcan al claustro/núcleo/cuerpo académico permanente.

### **Selección de Proyectos**

La fecha de presentación de las postulaciones para la Convocatoria Anual de Proyectos de Investigación con Financiamiento Interno, **Línea Tesis de Postgrado** será desde **el 30 de agosto del 2024 al 25 de octubre del 2024**, hasta las 13:00 hrs.

La admisibilidad y pre selección de los proyectos será realizada por una Comisión de Evaluación conformada por el Director de Postgrado, un/a representante de la Escuela de Graduados y un/a representante de la Dirección de Investigación, de acuerdo a los requisitos formales de las presentes bases, a la evaluación metodológica, análisis de plagio y otros que la Comisión considere relevante.

La admisibilidad de cada postulación se verificará considerando que la postulación esté enmarcada dentro de los objetivos del concurso, el cumplimiento de las presentes bases y la recepción completa del formulario en formato PDF.

Los criterios de selección de los proyectos de tesis o trabajos formativos equivalentes que considerará la Comisión de Evaluación para las postulaciones son los siguientes:

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
<p>Novedad de la propuesta, considerando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relación de la propuesta con áreas prioritarias o emergentes de investigación de la UCM,</li> <li>1. Relación de la propuesta y la gestión responsable de recursos económicos,</li> <li>2. Relación de la propuesta y el compromiso y cultura de la preservación del entorno natural, prácticas ecoeficientes y promoción de investigación y educación ambiental,</li> <li>3. Relación de la propuesta y el compromiso de fortalecimiento de vínculos con la comunidad,</li> <li>4. Relación de la propuesta y la innovación constante en métodos pedagógicos, programas de estudio, tecnologías educativas y procesos de gestión con objeto de mejorar el aprendizaje,</li> <li>5. Relación de la propuesta con las necesidades regionales más sensibles o vulnerables</li> <li>6. Equidad de género dentro del equipo investigador</li> </ol>	30%
Objetivos claros y coherentes con las preguntas o hipótesis de investigación	20%
Claridad y coherencia del marco metodológico	10%
Viabilidad del plan de trabajo (Carta Gantt)	10%
Competencia del estudiante para iniciar investigación en el área	20%
Capacidad y productividad del investigador patrocinante	10%
<b>Puntaje Máximo total</b>	<b>100%</b>

Los resultados del concurso se darán a conocer a través de carta personal a los postulantes y sus investigadores/as patrocinantes durante el mes de noviembre.

Si el proyecto es aprobado por la comisión, el/la estudiante y el investigador/a responsable deberán presentar el certificado de aprobación del Comité respectivo, para proceder a firmar un **“Convenio de financiamiento interno de desarrollo investigativo”**, donde se establecerán las obligaciones y compromisos con la UCM y que se anexará al contrato de trabajo del académico/a.

El proyecto podrá ser ejecutado desde Septiembre del año 2024 hasta agosto de 2025.

### **Desarrollo y Cierre de Proyecto**

Se evaluará el avance del proyecto dando cumplimiento a los protocolos y procedimientos establecidos para esto, por lo que, los/as estudiantes deberán completar una **encuesta semestral** a la Dirección de Postgrado indicando las actividades ejecutadas hasta la fecha.

Se generará el cierre del proyecto cumpliendo con la presentación y evaluación de un informe final académico y financiero, que incluya los resultados y productos comprometidos en conjunto al acta de evaluación final del Comité de Ética Científico, Comité Institucional de Bioseguridad, Comité Institucional del Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio de la UCM, según corresponda.

Una vez ejecutada la investigación, será obligatoria la entrega de la evidencia de **recepción de envío de manuscrito a revistas con indexación WoS, Scopus o SciELO Chile** para el cierre del proyecto.

Adicionalmente, el producto comprometido deberá indicar específicamente **“Partially funded by UCM (código del proyecto) internal grant”** o **“Trabajo apoyado por el fondo interno UCM (código del proyecto)”** según corresponda.

### **Consideraciones**

En caso de término anticipado o cambio de investigador/a patrocinante, se evaluará cada caso. Se solicita al investigador/a patrocinante informar oportunamente cualquier dificultad relacionada a la trayectoria del proyecto del estudiante.

**El/la estudiante podrá postular solo una vez al mismo tipo de ayuda.**

**No se aceptarán postulaciones incompletas o en formato distinto al establecido.**